

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 730.-/
RETIRO, 07 de Marzo del 2016.

VISTOS:

1.- Art. 34 Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones populares Y Escrutinios.

2.- Ord. N° 332 del 16 de Febrero del 2016, del Director Nacional del Servicio Electoral séptima Región.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 59° Extraordinaria, celebrada el lunes 07 de marzo del 2016.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.-DISPONGASE, el uso de los bienes nacionales de uso Público comuna de Retiro, para realizar propaganda electoral Municipal año 2016.

- Plazoleta Poul Infante Retiro, ubicada en Av. Presidente Errázuriz calle 1, con 8 mts2 útiles para propaganda.
- Plazoleta Enrique Maldonado: ubicada en área verde, calle Luis Urrutia entre José de San Martín localidad de Copihue, con 8 mts2 útiles para propaganda.
- Plaza Juan Carlos Correa Ossa, ubicada entre Ruta L-751 camino a la montaña, calle Padre Rene González, calle 1 y calle 2, Localidad Los Cuarteles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA SUZMAN CASTRO
SECPLAN

REP/MGCGBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 2.- Administrador Municipal
- 3.-Depto. Obras Municipales
- 4.-Depto. de Tránsito y Transporte Público
- 5.-Servicio Electoral Región Séptima
- 6.-Archivo SECMUN. Recuento acuerdo del Concejo.-/



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal